

Artículo 5. Procedimiento de concesión, pago y régimen de justificación.

1. La subvención se otorga de forma directa, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 61, dos c) y 63, tres c) de la Ley de Cantabria 5/2005, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006.

2. La subvención regulada en este Decreto será pagada de una sola vez. Previamente, sus beneficiarios deberán acreditar ante el Servicio Cántabro de Empleo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de Seguridad Social y con el Gobierno de Cantabria, así como que no son deudores por resolución de procedencia de reintegro, y presentar la justificación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

#### Efectos

El presente Decreto tendrá efectos el mismo día de su publicación en el BOC.

Santander, 30 de noviembre de 2006.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
DE CANTABRIA,  
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, TRABAJO  
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO,  
Miguel Ángel Pesquera González

06/16326

### CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS

#### Secretaría General

*Resolución de 29 de noviembre, por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden REL/19/2006, de 8 de agosto, por la que se regula la convocatoria y el régimen jurídico de concesión de subvenciones para financiar inversiones en obras realizadas por las Entidades Locales Menores de los Municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Orden referida, y al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la Resolución de la Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos de fecha 16 noviembre de 2006.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen por objeto financiar inversiones en obras realizadas por las Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La convocatoria de la misma se realizó mediante Orden REL/19/2006, de 8 de agosto (BOC número 159, de 18 de agosto de 2006).

| ENTIDAD LOCAL      | MUNICIPIO          | OBRA                                                      | SUBVENCIÓN CONCEDIDA |
|--------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------|
| J.V. ABANILLAS     | VAL DE SAN VICENTE | Ampliación del templo Casa de Concejo                     | 20.000 €             |
| J.V. AGÜERA        | GURIZO             | Calefacción y pintura interior Casa de Juntas             | 10.373 €             |
| J.V. AGÜERO        | MARINA DE CUDEYO   | urbanización de área pública y parque público Las Peñucas | 3.917 €              |
| J.V. ALDEA DE EBRO | VALDEPRADO DEL RIO | Arreglo Casa Concejo y local social                       | 20.000 €             |
| J.V. ALDUESO       | CAMPOO DE EN MEDIO | Mejora alumbrado público en Aldueso                       | 18.800 €             |
| J.V. ARROYUELOS    | VALDERREDIBLE      | Reacondicionamiento edificio antigua escuela              | 20.000 €             |

| ENTIDAD LOCAL               | MUNICIPIO          | OBRA                                                         | SUBVENCIÓN CONCEDIDA |
|-----------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------|
| J.V. BARRUELO               | VALDEPRADO DEL RIO | Rehabilitación de cabaña pastoril                            | 7.500 €              |
| J.V. CEJANCAS               | VALDERREDIBLE      | Reacondicionamiento entorno de la Iglesia de S. Miguel       | 18.000 €             |
| J.V. CERVATOS               | CAMPOO DE EN MEDIO | Rehabilitación edificio antiguas escuelas para local vecinal | 20.000 €             |
| J.V. COBRECES               | ALFOZ DE LLOREDO   | Reforma y acondicionamiento edificio Vecinal, 2ª fase        | 19.000 €             |
| J.V. CORVERA TORANZO        | CORVERA TORANZO    | 2ª Fase asfaltado del pueblo                                 | 18.200 €             |
| J.V. ENTRAMBASMESTAS        | LUENA              | Reparar y pintar local social y consistorio médico           | 9.400 €              |
| J.V. ESCOBEDO DE VILLAFUFRE | VILLAFUFRE         | Acondicionamiento Escuelas de niñas                          | 20.000 €             |
| J.V. MATARREPUDIO           | VALDEOLEA          | Reparación de camino                                         | 18.200 €             |
| J.V. MONEGRO                | CAMPOO DE YUSO     | Acondicionamiento Plaza y canalización riachuelo             | 9.256 €              |
| J.V. NAVEDA                 | HDAD CAMPOO SUSO   | Acondicionamiento accesos al cementerio                      | 18.000 €             |
| J.V. OBESO                  | RIONANSA           | Urbanización de entornos públicos                            | 18.000 €             |
| J.V. OLEA                   | VALDEOLEA          | Rehabilitación Casa del Pastor en Olea para centro vecinal   | 20.000 €             |
| J.V. OREÑA                  | ALFOZ DE LLOREDO   | Canalización aguas fecales en San Roque                      | 18.000 €             |
| J.V. PEDREÑA                | MARINA DE CUDEYO   | Rehabilitación y ornamentación de lavaderos                  | 18.000 €             |
| J.V. PILAS, Las             | RIBAMONTAN MONTE   | Construcción de local social en Las Pilas                    | 20.000 €             |
| J.V. POLIENTES              | VALDERREDIBLE      | Reforma de la Casa Concejo                                   | 19.000 €             |
| J.V. QUINTANA DE TORANZO    | COVERA DE TORANZO  | Acondicionamiento de acceso a Barrio de Cuena                | 18.000 €             |
| J.V. QUINTANILLAS, Las      | VALDEOLEA          | Reparación de red de abastecimiento en Las Quintanillas      | 5.954 €              |
| J.V. SAN VICENTE DEL MONTE  | VALDALIGA          | Pavimentación a viviendas diseminadas en Birueza             | 18.200 €             |
| J.V. SANTILLAN BORJA        | SAN VTE. BARQUERA  | Mejora y mantenimiento Casa de Juntas                        | 19.000 €             |
| J.V. SOTO DE RUCANDIO       | VALDERREDIBLE      | Reacondicionamiento de caminos                               | 17.200 €             |
| J.V. TEJO, El               | VALDALIGA          | Reforma para Centro Vecinal                                  | 20.000 €             |
| J.V. VIÉRNOLES              | TORRELAVEGA        | Reparación de Casa de Juntas de Viérnoles                    | 18.000 €             |
| J.V. VILLAESCUSA            | CAMPOO DE EN MEDIO | Arreglo del tejado de las escuelas                           | 20.000 €             |

El gasto total por importe de quinientos mil euros (500.000 euros), será financiado con cargo a la partida presupuestaria 03.03.458A.764, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006.

Santander, 29 de noviembre 2006.—La secretaria general de relaciones Institucionales y asuntos Europeos, Luz María Paz Benito.

06/16083

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

*Información pública de expediente para instalación de lavado de vehículos en estación de servicio, en Pámanes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 116.1.b) de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por periodo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente promovido por «ÁREA DE SERVICIO PÁMANES, S. L.», para instalación de lavado de vehículos en Estación de Servicio, sita en Carretera Nacional N-634, p.k. 204,850, en Pámanes, perteneciente al término municipal de Liérganes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Liérganes.

Liérganes, 8 de noviembre de 2006.—El alcalde, Ángel Bordas García.

06/15120